Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

RIO GRANDE, 23/08/2024

VISTO el Expediente MBCJ-E-56286-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicio de internet, sitio en prefectura naval 333, requerido por la Subsecretaria de Género y Diversidad, Zona Norte y Centro, área dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que obra Nota de Pedido N° 17/2024 RAF 1143 correspondiente.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la compra directa por Compulsa Abreviada mediante formulario de cotización adjunto en Anexo I de la presente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través de Fondo Permanente de Funcionamiento – M.B.C. y J. Rio grande y Tolhuin.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, 1511, Decretos Provinciales N° 674/11, 3584/22, 3635/22 y 188/23 y su rectificatoria 565/23, N° 1/24, Resoluciones Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), N° 58/21 y en la Resolución Contaduría General N° 43/22, N° 221/23 y N° 368/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 541/21 Anexo II y en la Resolución M.D.H N° 726/21.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION R.G

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Compra directa por Compulsa Abreviada, la contratación de servicio de internet, sitio en prefectura naval 333, requerido por la Subsecretaria de Género y Diversidad, Zona Norte y Centro, área dependiente, del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Según Nota de Pedido N° 17/2024 RAF 1143. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el formulario de cotización de la Nota de Pedido N° 17/2024 - RAF 1143, adjunto en Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Unidad de Gestión de Gasto 001MBC – Unidad de Gestión de Crédito MBC001, Inciso 20000 e Inciso 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.C.-M.B.C. y J. N° **019** /24.-

| |
|---|
| M.B.C y J. |
| D.P.S. |
| M.B.F. |
| |

Montero Sebastian N.
Dir. General Coordinación R.G
MBCyJ - SAL